MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE MIIMA CUANTIA 23000745 H4 de 2023

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	LGA INGENIERIA SAS NIT: 900.959.202-2
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO LAS BRUJAS DE COROZAL
VALOR INICIAL	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) IVA
PLAZO INICIAL	será de dos (2 meses),

Entre los suscritos, a saber JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía 72.262.815 de Barranquilla, en calidad de Director Aeronáutico Regional Norte, según Resolución N 01633 del 06/08/2021, , y posesionado(a) en el cargo según consta en el Acta de Posesión N.00312 de 06/08/2021, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra LEONEL GOMEZ ARTETA **,** mayor de edad, obrando en su condición de Representante de LGA INGENIERIA S.A.S quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 30 de junio de 2023 las citadas partes suscribieron el contrato de **MINIMA CUANTIA, 23000745 H 4 de 2023.**, cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO LAS BRUJAS DE COROZAL. por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) IVA y con plazo de ejecución dos (2) meses, contados a partir del 15-08-2023, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que el 06-10-2023, las partes suscriben acuerdo, establecidas en el ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

modificando en contrato suscrito con el objeto de aumentar de valor y plazo. El contrato inicial N23000745 H4 de 2023 por el valor de $90.000.000 el cual pasara a un valor de $134.000.000, teniendo un aumento de valor de $44.000.000.

3. Que el contrato en mansión NO suscribió Acta de Suspensión alguna como tampoco a la fecha actual no existen actuaciones administrativas o acciones legales para que se declare su incumplimiento

4. Que mediante acta de modificación al contrato de fecha 06-10/2023, el Supervisor y/o interventor del contrato avala la solicitud del contratista, relacionada con aumentar de valor y plazo. El contrato inicial N23000745 H4 de 2023

5. Que en fecha 06-10-2023 mediante acta de modificación N 1 el ordenador del gasto apoyado en el informe del supervisor/interventor, solicita convocar a Comité de Contratación con el fin de someter a consideración la adición al contrato de mínima cuantía N23000745 H4 de 2023

6. Que en sesión del 06-10-2023 el Comité de Contratación recomendó la aprobar, atendiendo las explicaciones dadas por el Unidad Ejecutora, supervisor del contrato, contratista interventor

7. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR el Contrato de obra No. 23000745 H4 de 2023**,** en el sentido de aumentar de valor y plazo. El contrato inicial N° 23000745 H4 de 2023 por el valor de $90.000.000 el cual pasara a un valor de $134.000.000, teniendo un aumento de valor de $44.000.000. Previstos relacionados en los oficios enunciados en los considerandos

PARÁGRAFO ÚNICO: Los ítems no previstos no generan adición debido al balance de mayores y menores cantidades de obra.

SEGUNDA. – MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar su valor por la suma de valor de $44.000.000 CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA , quedando el valor total del contrato en la suma CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS $134.000.000.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 30023 del 17-10-2023, por valor de $ 44.000.000.00.

TERCERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por Plazo Adicional: Cuarenta y Cinco (45) días (Un mes (1) y quince (15) días)Plazo Final: Tres (3) meses y quince (15) días.

CUARTA - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato 23000745 H4 de 2023. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

SEXTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato 23000745 H4 de 2023, de conformidad con el presente modificatorio.

SÉPTIMA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato 23000745 H4 de 2023, diferentes a los aquí consignados.

OCTAVA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en Soledad Atlántico, octubre 12 de 2023

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

LEONEL GOMEZ ARTETA
Representante LGA INGENIERIA S.A.S

Elaboró: Samir Escorcia Acuña Abogado – Contratista/ Grupo Administrativo y Financiero.
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero.